**Sistema de control de donativos etiquetados**

### Explicación

Los donativos **etiquetados o restringidos** deben aplicarse de una manera específica para un fin específico. Se pueden considerar como un contrato entre un donante y una organización. Si la organización llegara a emplear dichos recursos de otra manera que la convenida, podría tener que reembolsarlos al donante si éste se lo solicita[[1]](#footnote-1). Por ejemplo, si una escuela para niños con discapacidad recibe un donativo para becas, únicamente puede usar esos recursos para cubrir los gastos relacionados con los estudios de los niños. Por lo anterior, la OSC debe tener un sistema de control que asegure que los recursos etiquetados no se utilicen en actividades, beneficiarios, programas o proyectos distintos a los que fueron pactados con el donante.

Los donativos etiquetados pueden estar restringidos temporal o permanentemente:

Los donativos **restringidos temporalmente** tienen una restricción impuesta por el donante para aplicarse dentro de un periodo de tiempo o para ciertas actividades o proyecto.

Los donativos **restringidos permanentemente** son fondos para un objetivo específico con una restricción de tiempo que nunca expira, con la finalidad de que la OSC conserve el capital del donativo a perpetuidad y que únicamente tenga acceso a los intereses o rendimientos. Un ejemplo de los donativos restringidos permanentemente son los fondos patrimoniales[[2]](#footnote-2).

Los donativos **no etiquetados ni restringidos** son donativos que puede usar una organización de la sociedad civil para cubrir cualquier gasto, generalmente los operativos.

Cuando una contribución o donativo es identificado como etiquetado o restringido, los mecanismos contables y administrativos cobran una gran relevancia[[3]](#footnote-3).

De acuerdo con las Normas de Información Financiera, la auditoría debe incluir notas acerca del patrimonio sin restricciones y el patrimonio con restricciones permanentes o temporales impuestas por los patrocinadores.

**Confío solicita:** *Escrito libre en el que se detalla el sistema de control de los donativos etiquetados o de uso restringido (recursos que no son de libre disposición y que por voluntad del donante están vinculados a una zona geográfica concreta, a unos beneficiarios determinados o a un proyecto específico).*

**Ejemplo**

[Hoja membretada]

Los mecanismos o sistema de control de los donativos etiquetados o de uso restringido que recibe [nombre de la organización] son los siguientes:

1. Se apertura una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del donante.
2. Se elabora un expediente en físico que contiene copia de ingresos (donativos recibidos) para el programa/proyecto, copia de los comprobantes fiscales que amparan los egresos, copias de pólizas de cheques elaborados, copias de transferencias efectuadas para pagar productos/servicios, fotografías de ejecución del proyecto, etc.
3. Sistema 3:
4. Sistema 2:
5. …

Algunos otros ejemplos pueden ser: Registrar en su contabilidad, con cuentas por separado el ingreso por donante y el egreso por programa / proyecto ejecutado con sus diversos conceptos, resguardar expedientes para la información pertinente a estos donativos etiquetados y conservar copias adicionales y separadas a las de contabilidad de los comprobantes de ingresos y egresos.

1. <http://www.businessdictionary.com/definition/restricted-funds.html> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.socialedge.org/discussions/funding/archive/2010/05/07/restricted-vs.-unrestricted-funds> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.nonprofitsassistancefund.org/clientuploads/MNAF/ArticlesPublications/Managing_Restricted_Funds.pdf> [↑](#footnote-ref-3)